



CONVOCATORIA

ESTÍMULO PARA PROFESORAS Y PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL 2024

La doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato, en el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 3, 8 y 10 fracción III, 19 y 21 fracciones I, III y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, asimismo conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Reglamento del Personal Académico; a la cláusula XXVII, numeral 31 Bis, inciso a del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la Universidad de Guanajuato y la ASPAUG

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las profesoras y los profesores de tiempo parcial, conforme a la naturaleza de su nombramiento, se dedican fundamentalmente a las actividades docentes y

SEGUNDO. Que con el propósito de reconocer la calidad, dedicación y continuidad en la labor docente que realizan las profesoras y los profesores de tiempo parcial, se

CONVOCA

A las profesoras y profesores con nombramiento de tiempo parcial, con horas definitivas de conformidad con la Normatividad Universitaria, a participar en la presente Convocatoria, conforme a las siguientes:

BASES:

I. REQUISITOS

1. Impartir docencia en los niveles de educación media superior y/o licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
2. Contar con el grado mínimo de licenciatura, excepto las profesoras y los profesores de nivel medio superior que imparte Unidades de Aprendizaje (UDA) relacionadas con música, artes o deportes.
3. Contar con nombramiento definitivo de Profesora o Profesor de Tiempo Parcial, con al menos dos horas definitivas al momento de la emisión de la presente convocatoria.
4. Haber impartido UDA que cubran la totalidad de las horas definitivas.
5. Contar con evaluación docente satisfactoria, esto es, haber obtenido en 50% o más de las UDA impartidas el nivel de desempeño autónomo o estratégico, de los periodos semestrales comprendidos del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2024.
6. Manifiestar su interés en participar, a través del formato que recibió mediante su correo electrónico institucional donde señala que acepta los términos de la presente convocatoria.
7. Únicamente serán consideradas aquellas solicitudes de participación que estén completas y que sean presentadas en tiempo y forma. No se permitirá incorporar documentos adicionales una vez hecho el registro.

II. PROCEDIMIENTO

1. Ingresar en la plataforma de producción académica <https://intranet2.ugto.mx/ProduccionAcademica/> a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2024.
2. Cargar en los apartados correspondientes de la Plataforma de Producción Académica la copia escaneada del formato de participación firmado con tinta color azul, currículum vitae actualizado, copia del



comprobante de grado o los grados académicos (título), comprobantes de certificaciones y de actividades de actualización docente o profesional.

3. Descargar del Portal Docente de la Dirección de Administración Escolar (DAE) <https://www.dae.ugto.mx/SIIAProfesores/> la **constancia de asignación docente** y el **reporte de evaluación del desempeño docente**, los cuales pueden ser cargados y registrados en el sistema de producción académica.
4. La revisión de los expedientes de las personas participantes se realizará por una Comisión Institucional creada para este fin.
5. El estímulo se asignará conforme a los cuatro niveles definidos en la presente convocatoria. Para la determinación de los niveles se utilizará el promedio de la asignación docente en los periodos señalados en el numeral 5 de los requisitos de esta convocatoria y atenderá al siguiente criterio:

Promedio de la Asignación docente	Nivel de estímulo
De 2 y hasta 6 horas	I
Mayor a 6 horas y hasta 10 Horas	II
Mayor a 10 horas y hasta 15 Horas	III
Mayor a 15 horas	IV

6. Las profesoras y los profesores de tiempo parcial recibirán la notificación del resultado de su participación a partir del 28 de noviembre del 2024 a través de su correo electrónico institucional.
7. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Comisión Institucional.
8. Se emitirá un pago único, considerando el recurso disponible que se distribuirá en función del número de participantes que resulten beneficiados y los niveles de estímulo alcanzados.
9. Para el cálculo del pago correspondiente por cada nivel de estímulo se aplicará la siguiente fórmula:

$$EN_i = \frac{Rd \times F_{Ci}}{\sum_{i=1}^{IV} (BN_i \times F_{Ci})}$$

Nivel de estímulo	Factor
I	0.25
II	0.5
III	0.75
IV	1

Donde

- EN_i es el estímulo del Nivel i= I, II, III, IV
- Rd es el recurso disponible
- F_{ci} = Factor de carga (horas) del Nivel I al IV
- BN_i = Número de beneficiarios en el Nivel I al IV

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



El pago del estímulo, para las profesoras y los profesores de tiempo parcial que resulten beneficiarios en el proceso, se realizará a través de nómina en la segunda quincena del mes de diciembre del presente año.

La asignación del nivel de estímulo de las profesoras y los profesores de tiempo parcial, por su propia naturaleza, es definitiva e irrecurrible ante las instancias universitarias.

En caso de cualquier duda relacionada con la convocatoria, puede comunicarse al Departamento de Desarrollo Docente de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo de la Universidad de Guanajuato mediante correo electrónico a la cuenta: estimulo.t.parcial@ugto.mx o a las extensiones telefónicas 3038, 5031 o 5040.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 13 de noviembre del 2024
"La verdad os hará libres"

Una firma manuscrita en tinta azul que corresponde a la Dra. Claudia Susana Gómez López.

Dra. Claudia Susana Gómez López
Rectora General.

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General